

## MODIFICACIÓN DE PARCELAMIENTO

### COMPRENDE DOS ETAPAS

**1ra ETAPA:** Ingresar un Trámite Independiente de **SOLICITUD ESPECIFICA**, para obtener la nueva Numeración de Lotes, adjuntando lo siguiente:

1. Boleta de pago de ingreso de Solicitud por ventanilla.
2. Carta de Solicitud de Numeración de Lotes firmada por el propietario, dirigida a la Arq. Sandra Velarde Casal, SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN.
3. Carta Poder Notariada con Reconocimiento de Firmas en original y fotocopia, en caso que no fuere el interesado (para ingreso).
4. Dos (2) fotocopias simples del Plano de Uso de Suelo APROBADO de los Terrenos a modificar (Antigüedad máximo Año 2010).
5. Fotocopia de Cédula de Identidad del /los propietario/s.
6. Fotocopia del Título de Propiedad. 7. Certificado Alodial actualizado en Original y Dos (2) Fotocopias (antigüedad máximo 3 meses).
7. Dos (2) Planos de la propuesta del Nuevo Parcelamiento.

**2da ETAPA:** Ingresar el Trámite por ventanilla como **MODIFICACIÓN DE PARCELAMIENTO**, cancelando las Tasas según el Arancel correspondiente, adjuntando lo siguiente:

1. Boleta de pago de ingreso de Trámite por ventanilla.
2. Carta de Solicitud de Modificación firmada por el propietario, dirigida a la Arq. Sandra Velarde Casal, SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN.
3. Carta Poder Notariada con Reconocimiento de Firmas en original y fotocopia, en caso que no fuere el interesado (para ingreso).
4. Respuesta emitida por nuestro departamento en la Solicitud Especifica de la ETAPA I.
5. Fotocopia de Cédula de Identidad del /los propietario/s.
6. Fotocopia del Título de Propiedad.
7. Certificado Alodial actualizado en Original y Dos (2) Fotocopias (antigüedad máximo 3 meses).
8. Fotocopias simples del Plano de Uso de Suelo APROBADO y Actualizado de los Terrenos a modificar (Antigüedad máximo Año 2010).
9. Nueve (9) Ejemplares de Planos con las modificaciones a realizar en Sistema de coordenadas EX OTPR, y 3 Ejemplares en sistema de coordenadas WGS-84 (Formato base, DOBLE OFICIO Esc. 1:1000).

VALORACIÓN DE GRAFICACIÓN con los requisitos descritos a continuación:

- Carimbo al diseño actual en el cual contenga fecha de Impresión, Notas y Observaciones Especificas sobre la Aprobación, además de firmas de profesionales responsables.
- En Carimbo se deberá indicar de forma clara el objeto del Trámite: MODIFICACIÓN DE PARCELAMIENTO o MODIFICACIÓN DE PARCELAMIENTO-CO-PROPIEDAD.
- Grilla de coordenadas en sistema EX OTPR (9 Planos) y WGS -84 (3 Planos).
- Nombre de Ejes de Calles y Valores de coordenadas según aprobación inicial.■ Cuadro de Valores de coordenadas de los ejes de calles en sistema Ex OTPR y su equivalencia en WGS-84 en ambos planos.
- Ancho de Calles dibujando Veredas.■ Planilla especificando las superficies del Terreno según Título y Según Mensura.
- Medidas de lotes según Art. 231 del Código de Urbanismo y Obras, Radios y Medidas de Arco. Marcar con una Línea en el Plano donde empiezan los Radios de las Ochavas y donde concluyen.
- Complementar en Línea segmentada colindancias con Numeración correspondiente para Lotes y medidas de Áreas de Uso Público aproximadas.
- Numeración de Lotes revisada según asignación aprobada para manzana o manzanas.
- Cuadro de Prorrateo de Áreas Comunes Privadas, (en caso de propiedad horizontal) si corresponde.
- Radio Mínimo para Cul de Sac 9,00 m y vías internas mínimo de 10,00 m si corresponde. En la graficación de los Planos debe resaltar las Áreas a modificar y atenuar el resto de las manzanas y/o colindancias.
-